



YR

PROCESO: APREHENSIÓN – GARANTIA MOBILIARIA -
RADICADO: 680014003027-2021-00039-00
DEMANDANTE: MAF COLOMBIA S.A.S. (NIT. 900.839.702-9)
DEMANDADO: ANGEL ARMANDO TIJARO GALINDO (C.C. 19.113.845)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias y vistos los memoriales allegados por la apoderada demandante, fechados **5 de octubre de 2023** y **5 de marzo de 2024** (anexos virtuales N. 22 y 23), en los cuales solicita se requiera a la Policía Nacional SIJIN, para conocer el estado de la orden de inmovilización en cuanto al vehículo objeto de la presente acción; así mismo, dentro del expediente no obra captura del mismo.

Por lo anterior, es necesario requerir a la Policía Nacional Sijin, para que procuren la captura del vehículo objeto de la presente acción; en virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

REQUERIR a la **POLICÍA NACIONAL -SIJIN-**, con el fin solicitar se sirvan informar el estado de la orden de inmovilización, en cuanto al vehículo de **PLACAS: GZO465, MARCA: TOYOTA, LINEA: FORTUNER, MODELO: 2020, SERIE: 8AJCB3GS7L2431572, MOTOR: 2GD-4806634**, propiedad de **ANGEL ARMANDO TIJARO GALINDO** Identificado con **C.C. 19.113.845**.

Lo anterior, teniendo en cuenta los memoriales allegados por la apoderada demandante, los días **5 de octubre de 2023** y **5 de marzo de 2024** (anexos virtuales N. 22 y 23); en los cuales manifiesta no tener información sobre la retención del vehículo de placas **GZO465** y/o si ha sido trasladado a algún parqueadero.

Oficiar por secretaría, remitiendo copia del **Oficio N. 0224**, de fecha 4 de marzo de 2021, emitido por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Juzgado de origen).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ